

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2017 - 00819 - 00

Como el auto del 15/11/2022 (pdf 04) se notificó por estado número 47 del 16/11/2022, los términos para ejercer los medios de impugnación fenecieron el 21/11/2022, por lo que el recurso interpuesto por la apoderada judicial de la demandante el 22/11/2022 (pdf 05-06) resulta ser extratemporánea, debiéndose rechazar el mismo como disponen los artículos 43.2, 302, 318 y 322.3 del Código General del Proceso, quedando en firme la decisión citada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb2520ee280effe0911f768d696dbf6b1d92fe8d2948d0b0060ce7b16e8888d**

Documento generado en 24/03/2023 04:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>